



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **20 MAR 2018**

Señor
CAMPO ELIAS MANOTAS MANOTAS
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la petición radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°001559 del 2018 fue devuelta por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72 bajo la causal "Lugar Cerrado", la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 001297 de fecha 06 de marzo de 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **20 MAR 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **02 ABR 2018**

La notificación del **Oficio C.R.A N° 001297 de fecha 06 de marzo de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **03 ABR 2018**

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JB*
Revisó: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica. *EB*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección. *JSC*

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

06 MAR. 2018

5-001297

Señor

CAMPO ELIAS MANOTAS MANOTAS.

Carrera 38D No. 74 – 122

Barranquilla – Atlántico.

Cmanotas42@hotmail.com.

Celular 3003310602.

Asunto: Respuesta al derecho de petición, radicado C.R.A No. 0001559 – 2018.

En la petición de la referencia solicita, en síntesis, sea concedida prórroga en tiempo dentro del proceso público abierto para la inscripción y elección del revisor fiscal y suplente de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, debido a que las veces que intentó acceder a la página web de la Corporación, la misma se encontraba fuera de servicio. Procedemos a darle respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Sea lo primero resaltar, que para la fecha en que radicó su escrito ya el proceso de inscripción de candidatos al cargo de Revisor Fiscal de esta Corporación había culminado, teniendo en cuenta que la convocatoria pública respectiva fue publicada en el periódico La Libertad (Barranquilla) el día sábado 3 de febrero del año 2018, y en la misma se señaló que dicho proceso finalizada el 16 de febrero de 2018 a las 12 PM.

Como quiera que la petición de prórroga se presentó el 20 de febrero de 2018, se concluye que no es factible prorrogar una situación jurídica ya extinta.

Cabe recordar que el procedimiento de elección del Revisor Fiscal esta reglado en los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, específicamente en el artículo 76, cuyo contenido es del siguiente tenor:

ARTÍCULO 76. FORMA DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A REVISOR FISCAL. Los candidatos a Revisor Fiscal de la -CRA-, serán seleccionados de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. El Director General de la -CRA-, publicará **un aviso por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional y/o regional con al menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que se realizará la elección del Revisor Fiscal por parte de la Asamblea Corporativa.**
2. El aviso deberá indicar:
 - a) **Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser designados como Revisor Fiscal, de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos.**
 - b) **El lugar, fecha y hora límite para la recepción de la documentación.**
 - c) **Tiempo de duración del contrato.**
 - d) **Presupuesto oficial para la contratación.**



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



- e) Revisión de requisitos y documentación presentada.
- f) Informe sobre las propuestas presentadas.
- g) Lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea Corporativa para la designación del Revisor Fiscal

PARÁGRAFO. La revisión de los requisitos para la elección del Revisor Fiscal de la -CRA- se realizará por un comité conformado por empleados públicos del nivel directivo de la Corporación designados para tal efecto por el Director General.

El informe de evaluación del proceso de convocatoria y el proceso de designación del Revisor Fiscal no estará sujeto a recursos, no obstante, el comité resolverá las solicitudes que se le formulen y lo comunicará a los interesados por el medio más expedito. El informe será presentado a la Asamblea Corporativa en la sesión donde se elija el Revisor Fiscal (Negocias fuera del texto)

Nótese que de conformidad con la norma rectora de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para surtir el proceso de elección de revisor fiscal **“El Director General de la -CRA-, publicará un aviso por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación”**. Significa lo anterior, que el aviso se publica en una sola oportunidad, por lo cual la entidad carece de competencia para publicar una modificación o prórroga al mismo, en tanto la norma no prevé esa condición.

Igualmente, dicho cuerpo normativo señala que el aviso deberá contener: **“El lugar, fecha y hora límite para la recepción de la documentación** para la inscripción en el cargo de revisor fiscal. Por esa razón en aquél se colocó: **“La inscripción debe realizarse en la Secretaria General del Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, la cual se encuentra ubicada en la Calle 66 No 54 – 43, piso 2 de la ciudad de Barranquilla”**.

Se observa entonces, sin lugar a ambages, que en ningún aparte de la convocatoria se señaló que la inscripción se surtiría vía web o electrónica, pues la norma no lo contempla de esa manera; por el contrario, al revisar detenidamente el artículo 76 de los estatutos de la C.R.A. se aprecia que la misma debe hacerse via física, pues el mero contenido literal de la norma prevé que los documentos deben allegarse a la Secretaria General de la Corporación.

Por esas razones, mal podría ampliarse el plazo de inscripción una vez culminada la convocatoria, pues la norma que reglamenta la materia no lo contempla. Si la entidad accediera a su solicitud de prórroga, violaría el debido proceso y demás derechos fundamentales de las personas que hicieron el procedimiento de inscripción oportunamente.

Ahora bien, en sesión llevada a cabo el día 26 de febrero de 2017 en las instalaciones de CAJACOPI, el proceso de elección de revisor fiscal fue postergado por decisión de la ASAMBLEA CORPORATIVA -órgano competente-, dado que de los candidatos inscritos sólo uno reunía los requisitos para ocupar el cargo de revisor fiscal y mínimamente debían resultar habilitados dos aspirantes para colmar la vacante del principal y de un suplente. Por tales motivos, se llevará a cabo una nueva convocatoria.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

En conclusión, no es factible prorrogar la etapa de inscripciones de la convocatoria que en su momento se abrió para seleccionar al Revisor Fiscal de la CRA, toda vez que la misma ya había finalizado para la fecha en que presentó su solicitud. No obstante, como se procederá a realizar una nueva convocatoria, puede participar en ella si a bien lo tiene.

Con lo precedente esperamos haberle dado respuesta satisfactoria a su petición.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Fernando Castillo – Asesor Externo
Revisó: Jesús León Insignares – Secretario General
Vto Bno: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Se



Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 06/03/2018 14:20:17
 Orden de servicio: 9399972

YG185779763CO

8888 555

Remitente
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.G.T.: 802000339
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado N1 No contactado
 NE No existe N2 No reclamado
 NS No reside FA Fallecido
 NR No reclamado AC Apartado Clausurado
 DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

8888 530

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: CAMPO ELIAS MANOTAS MANOTAS
 Dirección: KR 38D 74-122
 Tel: Código Postal: 080020215 Código Operativo: 8888555
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: Cosa Blanca
 Observaciones del cliente: 1297

Fecha de entrega: 8/3/18
 Distribuidor:
 C.C. 2287-884
 Gestión de entrega:
 1er 2do

PO.BARRANQUILLA NORTE



8888530888555YG185779763CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: 670 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min. TIC. Res. Mensajería Express 000667 de 9 septiembre del 2010. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. DG 25 G 95 A 55. Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B. Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA. Departamento: ATLANTICO. Código Postal: 080002084. Envío: YG185779763CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: CAMPO ELIAS MANOTAS MANOTAS. Dirección: KR 38D 74-122

Ciudad: BARRANQUILLA. Departamento: ATLANTICO. Código Postal: 080020215

Fecha Pre-Admisión: 06/03/2018 14:20:17

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2010. Min. TIC. Res. Mensajería Express 000667 del 09/09/2010

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1: 8/3/18 Fecha 2: DIA MES AÑO R D
 Nombre del distribuidor: CARLOS PUE...
 C.C.: 2287-884
 Centro de Distribución:
 Observaciones: Cosa Blanca